

103.066-2021

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL DECANATO ASOCIADO DE INVESTIGACIONES

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 9 de la Ley 87 de 1993 define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Plan de Acción, es utilizado como instrumento para materializar las acciones específicas y están encaminadas al cumplimiento de objetivos estratégicos, para el periodo de cada vigencia, en particular para la vigencia 2018, 2019, 2020 y 2021, el Decanato Asociado de Investigaciones llevo a cabo proyectos de investigación donde se ejecutaron recursos financieros propios y en algunas situaciones de entes externos, generando resultados en la investigación que finalmente son contemplados en el plan de acción institucional.

Según lo anterior, la Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr que acciones, mecanismos, procedimientos e instrumentos interactúen entre sí, para construir una herramienta de evaluación, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa operacional en una institución pública.

Es importante mencionar que esta auditoría, se realizó de manera virtual y presencial, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por lo tanto, se basó en la información aportada por el líder del Decanato Asociado de Investigaciones, a través del diligenciamiento de listas de verificación elaboradas con base en los criterios definidos para este proceso auditor, además de información suministrada por los auditados. Como también, información consultada en la página web institucional y SECOP, teniendo en cuenta la muestra seleccionada desde los proyectos de investigación.

2. OBJETIVO

Evaluar los resultados correspondientes a la gestión realizada por el Decanato Asociado de Investigaciones con el fin de detectar eventos que puedan afectar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general, así como los objetivos institucionales de la UNIAJC.

103.066-2021

3. ALCANCE

El alcance se determinó de la siguiente manera.

- Gestión de Proyectos de Investigación vigencias 2018, 2019 y 2020.
- Procedimientos y Guías pertenecientes al proceso de Investigación.
- Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo PED (Plan de Acción Vigencia).
- Actos Administrativos relacionados con el proceso de Investigaciones.
- Ejecuciones presupuestales y contratación incluyendo la presente vigencia.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993.
- Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Acuerdo 022 de 2012 “Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo para la vigencia 2012-2019”
- Acuerdo No. 004 de 2019 “Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo para la vigencia 2020-2030”
- Manual de Procesos y Procedimientos.
- Acuerdo 014 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto de Investigaciones y Producción Intelectual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC".

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el propósito de evaluar los resultados generados en la gestión realizada por el Decanato Asociado de Investigaciones y detectar eventos que puedan afectar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, se llevó a cabo un proceso auditor participativo, colaborativo y generador de valor, donde se suministró por parte del auditado, información requerida al equipo de auditoría, para realizar las listas de verificación, papeles de trabajo y entrevistas; y posteriormente, efectuar la recolección de datos e información de interés respecto al alcance definido.

5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Tabla No. 1 Ejecución Presupuestal 2018, 2019, 2020 y 2021.

(cifras en pesos)

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
2018	800.000.000	716.530.300	682.405.818	95,24
2019	972.830.000	574.715.762	573.666.051	99,82
2020	780.000.000	780.000.000	352.456.341	45,19
2021	1.000.000.000	1.000.000.000	157.339.353	15,73

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos de Inversión - 2018, 2019, 2020 y 2021 – Dirección Financiera UNIAJC.

103.066-2021

En la ejecución presupuestal al 30 de junio del presente año se observa un valor definitivo por \$1.000.000.000, ejecutando el 15.73% respectivamente. Es importante que el Decanato Asociado de Investigaciones tenga en cuenta que el nivel de ejecución de sus recursos financieros es bajo con relación a los recursos asignados y, a la fecha de corte, no presentaron ninguna modificación presupuestal, conservando de esta manera lo apropiado inicialmente. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de encontrarnos aún con las medidas frente a la emergencia sanitaria, deben buscarse e implementarse alternativas y/o mecanismos que permitan el inicio y ejecución de los proyectos de investigación entre otras actividades que adelanta el Decanato Asociado de Investigaciones, para dar un cumplimiento eficiente y efectivo a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Con relación a las vigencias 2018 y 2019 se observa que se mantiene el nivel de ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho*", por encima del 95%; caso contrario, se observa con el año 2020, donde la ejecución solo alcanza el 45.19%, situación que se presenta por las medidas de salubridad emitidas y adoptadas por el Gobierno Nacional entorno a la pandemia.

5.1.1. Modificaciones Presupuestales.

Referente a las modificaciones presupuestales se observa que solo para las vigencias 2018 y 2019, se contó con reducciones al presupuesto inicial del 10.43% y 40.92% contando finalmente con un presupuesto final por \$716.530.300 para el año 2018, y \$574.715.762 para el 2019.

Tabla No.2 Reducciones Presupuestales.

(cifras en pesos)

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO FINAL	%
2018	800.000.000	-83.469.700	716.530.300	-10,43
2019	972.830.000	-398.114.238	574.715.762	-40,92
2020	780.000.000	0	780.000.000	0,00
2021	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0,00

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos de Inversión - Investigaciones - 2018, 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con la información solicitada a través del correo institucional del 06 de agosto mediante oficio 103-053/21 y suministrada por el Decanato Asociado de Investigaciones el 11 de agosto, fue analizada y relacionada con la ejecución de gastos para cada una de las vigencias enunciadas, obteniendo lo siguiente:

Tabla No. 3 Presupuesto ejecutado vs proyectos ejecutados 2018, 2019 y 2020.

(cifras en pesos)

VIGENCIA	PRESUPUESTO FINAL	NÚMERO PROYECTOS RADICADOS	NÚMERO PROYECTOS EJECUTADOS	TOTAL, VALOR ASIGNADO A PROYECTOS	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR EJECUTADO PROYECTOS	% EJECUCIÓN PROYECTOS VS EJECUCIÓN TOTAL	SALDO EJECUTADO POR OTROS CONCEPTOS
2018	716.530.300	34	22	443.342.000	682.405.818	118.355.443	17,34	564.050.375
2019	574.715.762	7	4	125.400.000	573.666.051	63.313.963	11,04	510.352.088
2020	780.000.000	13	2	140.092.798	352.456.341	9.000.000	2,55	343.456.341

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos de Inversión - Investigaciones - 2018, 2019 y 2020. Y la respuesta al Oficio No. 103-053/21 del 06 de agosto de 2021.

103.066-2021

El valor ejecutado de los proyectos por año vs el valor total de la ejecución de recursos financieros realizados por el Decanato Asociado de Investigaciones, evidencia que es necesario fortalecer las acciones, actividades y proyectos, concernientes al proceso de investigaciones (proyectos de investigación), que redundan en el cumplimiento de las metas, y a su vez, en los objetivos institucionales, pues el incremento porcentual del presupuesto asignado al Decanato es representativo de una vigencia a la otra, pero la ejecución de recursos de los mismos es muy baja. De igual manera, se observa que el número de proyectos radicados disminuye de 34 en la vigencia 2018 a 7 para la vigencia 2019 y 13 para la vigencia 2020; por lo tanto, desde el Decanato de Investigaciones, se pueden generar estrategias con el fin de estimular la investigación en la UNIAJC.

5.2 CONTRATACIÓN

5.2.1 Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios anualmente, y que a través del mismo, se comunica información útil y temprana a los proveedores que deseen participar de los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente siendo el rector en la materia, obliga mediante el Decreto número 1082 de 2015 a elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) conforme a los lineamientos establecidos, publicándolo en la página web institucional y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. Por lo tanto, se adelantó la respectiva revisión a los PAA de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 evidenciando que se encuentran aprobados mediante los siguientes actos administrativos, así:

Tabla No. 4 Actos Administrativos Plan Anual de Adquisiciones.

Vigencia	Acto Administrativo	Modificaciones
		Acto Administrativo
2018	Resolución No. 119 de enero 30 de 2018	Resolución No.275 de Mayo 07 de 2018
2019	Resolución No. 226 enero 30 de 2019.	Resolución No.632 de noviembre 01 de 2019
2020	Resolución No. 143 de enero 31 de 2020	Resolución No.245 de Marzo 31 de 2020
		Resolución No. 342 de Julio 31 de 2020
		Resolución No. 476 de Diciembre 22 de 2020

Fuente: <http://www.uniajc.edu.co/planes/>

En lo que respecta a la presente vigencia, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones mediante Resolución No. 103 de enero 29 de 2021, respectivamente. Dichos actos administrativos y los links de publicación en el SECOP se encuentran publicados en la página web institucional, dando a conocer los PAA y sus modificaciones de vigencias anteriores, como también, lo que se pretende realizar en la actual.

103.066-2021

5.2.2 Muestra de Contratación.

Para el periodo establecido se efectuó la evaluación y seguimiento de la muestra de los procesos contractuales, la cual fue seleccionada teniendo en cuenta el concepto y el valor ejecutado del gasto, generado durante las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Tabla No. 5 Relación de contratos vigencias 2018, 2019 y 2020.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES GENERALES
DJC-SA-08.02.01-258-2018	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA "BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN – VIGENCIA 2018	50.990.000	Compra de 733 libros, especificados en el contrato y estudios previos. El informe y/o Acta Parcial no discrimina el entregable realizado por el contratista, según el supervisor, se recibieron a entera satisfacción 485 libros, los cuales, no se encuentran especificados en este informe y/o acta parcial de recibo, como tampoco, se discrimina si cumplen con las especificaciones dadas en el pliego de condiciones. De igual manera, para el informe final de supervisión no se detallan los libros ni la cantidad recibida, como tampoco se relaciona si los libros cumplieron o no con las especificaciones dadas inicialmente. El acta de inicio cuenta con fecha del 14 de nov/18, y su publicación fue del 22 de enero/19. Acta Final cuenta con fecha del 14 dic/2018, y su publicación fue el 22 de enero/19.
DJC-MC-08.04.01-369-2019	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA "BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN"	23.000.000	Compra de 187 libros, especificados en el proceso contractual. El informe y/o Acta Parcial no discrimina el entregable realizado por el contratista, según el supervisor, se recibió a entera satisfacción todo el material bibliográfico en buenas condiciones, pero no especifica la cantidad de libros, como tampoco, se discrimina si cumplen con las especificaciones dadas en el proceso contractual. El acta de inicio cuenta con fecha del 19 de nov/19, y su publicación fue del 09 de mayo/21. Acta Final cuenta con fecha del 8 dic/2019, y su publicación fue el 9 de mayo/21.
DJC-CD-08.03.02-127-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, BOLETINES, REVISTAS Y LIBROS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO (UNIAJC)– AÑO 2020	59.075.000	El acta e informe parcial número 1, no especifica el entregable realizado por el contratista, ni cantidades ni descripciones del mismo, conforme al punto 5 de la cláusula primera del contrato, y a las obligaciones especiales del contratista, cláusula tercera del contrato. La misma situación ocurre con el acta e informe parcial número 2, 3, y el acta e informe final de supervisión, solo se comenta "entregado a entera satisfacción". Acta de inicio con fecha del 25/08/2020 y publicada el 14 sep./2020; el acta de finalización del 13/11/2020 y publicada el 03/12/2020.

Fuente: Auxiliares Presupuestales, Vigencias 2018, 2019 y 2020 – GESTASOFT. SECOP

Durante el seguimiento realizado a la documentación publicada en la página del SECOP I, relacionada con la muestra de los procesos contractuales, se evidencia publicación extemporánea de los documentos correspondientes a las diferentes etapas contractuales, como se describe en el anexo de este informe. Lo anterior, se considera como una debilidad en la gestión realizada por las dependencias involucradas en este proceso, lo cual puede llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNIAJC. Por otro lado, las actas parciales e informes de seguimiento y finales, elaboradas por el supervisor de los contratos,

103.066-2021

carecen de una descripción completa del cumplimiento de las actividades específicas de los mismos, afectando de esta manera el conocimiento o avance real, situaciones que han sido evidenciadas y comunicadas por la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, a través de los informes de Ley y de seguimiento, que posteriormente generaron plan de mejoramiento (que actualmente está vigente) para que las áreas responsables establezcan y/o fortalezcan sus procesos y procedimientos con relación a estos temas.

5.2.3 Entradas y salidas del almacén.

De acuerdo con los contratos revisados durante la ejecución del proceso auditor, sólo a dos (2) les correspondía realizar ingresos y egresos a la sección de Adquisiciones y Almacén (aplicativo GESTASOFT), objetos contractuales que corresponden a la compra de material bibliográfico para el uso de la comunidad de la UNIAJC.

Tabla No. 6 Relación de Ingresos y Egresos – Material Bibliográfico UNIAJC.

CONTRATO	OBJETO	INGRESO DE BIENES DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACÉN	EGRESO DE BIENES DEL PROCESO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
DJC-SA-08.02.01-258-2018	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA UNIAJC EN LA "BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN – VIGENCIA 2018	Comprobantes de Ingresos que corresponden a los números 700 del 26 de noviembre de 2018, y 701 del 30 de noviembre de 2018.	Comprobantes de Egresos que corresponden a los números 502 del 28 de noviembre de 2018, y 508 del 10 de diciembre de 2018.
DJC-MC-08.04.01-369-2019	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA UNIAJC EN LA "BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN", Proyecto: 23331 Fortalecimiento de la Investigación e innovación	Comprobante de Ingreso que corresponde al número 755 del 12 de diciembre de 2019.	Comprobante de Egreso que corresponde al número 552 del 12 de diciembre de 2019.

Fuente: Comprobantes de Ingresos y Egresos – Oficina de Compras e Inventarios – GESTASOFT.

La información suministrada por la oficina de Compras e Inventarios de la UNIAJC, se adelantó la trazabilidad de la información contenida en los ingresos y egresos con la minuta contractual evidenciando que guardan similitud en las especificaciones requeridas por el contratante y suministradas por el contratista. Sin embargo, como se comentó en las observaciones a los procesos contractuales objetos de revisión del presente proceso auditor, es deber del supervisor del contrato verificar en términos de cantidad, calidad, oportunidad, y entre otras características pactadas en el contrato, las condiciones en que se entrega este material bibliográfico; como también, la diagramación e impresión de periódicos, boletines, revistas y libros, que siendo un contrato de prestación de servicios que por su naturaleza no se registra como ingreso y egreso, también necesita de una verificación amplia y suficiente cuando el punto 5 de la cláusula primera del contrato DJC-CD-08.03.02-127-2020 especifica medidas y cantidades a entregar por el contratista. Todo lo anterior, hace parte de las medidas de control y autocontrol que deben ser tenidas en cuenta por todos los funcionarios de la UNIAJC, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos que redundan en el mejoramiento continuo de la entidad.

103.066-2021

5.3. RESULTADOS

5.3.1 Plan Estratégico de Desarrollo Vigencias Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Vigencias 2018 y 2019.

Los proyectos de investigaciones que pertenecen al Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el cual se encuentra adoptado mediante el Acuerdo 022 de 2012, el documento identifica el programa de investigaciones con el proyecto “Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho”, el cual guarda concordancia con el objetivo “Generar condiciones permanentes para la formación en investigación y el mejoramiento de las capacidades de profesores para desarrollar proyectos y conformar un grupo de investigadores de primer nivel con experiencia y formación a nivel de maestría y doctorado en áreas estratégicas”. Seguidamente establece cuatro (4) metas en el Plan Operativo Anual de inversiones, las cuales son evaluadas a través del Plan de Acción 2018 y 2019 conforme a lo planeado para cada vigencia y lo realizado, con referencia al cumplimiento de metas y ejecución de recursos financieros.

Tabla No. 7 Comparativo Plan de Acción 2018 vs 2019.

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	No. META	DESCRIPCIÓN META ESTABLECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO
2018 Investigación	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	Generar condiciones permanentes para la formación en investigación y el mejoramiento de las capacidades de profesores para desarrollar proyectos y conformar un grupo de investigadores de primer nivel con experiencia y formación a nivel de maestría y doctorado en áreas estratégicas.	1.	Convocatoria de investigaciones para proyectos en cooperación	Número	8	17	\$800.000.000	\$716.530.300	\$682.405.818
			2.	Presentar proyecto para financiación externa en Colciencias.	Número	1	1			
			3.	Presentar productos de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico.	Número	20	20			
			4.	Actividades y/o acciones para que en el 2019 se tengan 2 grupos en B y 3 en C	Número	5	5			
2019 Investigación	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	Generar condiciones permanentes para la formación en investigación y el mejoramiento de las capacidades de profesores para desarrollar proyectos y conformar un grupo de investigadores de primer nivel con experiencia y formación a	1.	Proyectos de cooperación presentados en convocatoria de investigaciones.	Número	6	7	\$972.830.000	\$574.715.762	\$573.666.051
			2.	Presentar proyecto para financiación externa en Colciencias.	Número	2	2			
			3.	Presentar productos de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico.	Número	30	30			
			4.	Actividades y/o acciones para que en el 2019 se tengan 2	Número	10	10			

103.066-2021

		nivel de maestría y doctorado en áreas estratégicas.	grupos en B y 3 en C						
			5. Semilleros fortalecidos y articulados con los grupos de investigación en 2019, para incrementar la investigación formativa en los programas académicos	Número	13	13			

Fuente: Plan de Acción 2018 y 2019 – Oficina Asesora de Planeación.

El plan de acción 2019 con relación a la vigencia 2018 presenta una meta adicional con relación al fortalecimiento y articulación de los semilleros para incrementar la investigación formativa en los programas académicos, donde se observa que fueron trece (13) los semilleros que cumplieron con la meta inicialmente establecida. El plan de acción para las vigencias 2018 y 2019 refleja recursos financieros ejecutados por \$682.405.818 y \$573.666.051, respectivamente; sin embargo, debe tenerse en cuenta que el capítulo 5.1 Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos, Tabla No. 3 Presupuesto ejecutado vs proyectos ejecutados 2018, 2019 y 2020 del presente informe, describe el porcentaje de recursos financieros que fueron ejecutados para los proyectos de investigaciones evidenciando que es necesario fortalecer las acciones, actividades y proyectos, concernientes al proceso de investigaciones y que redundan en el cumplimiento de las metas, y a su vez, en los objetivos institucionales, ya que su porcentaje de ejecución es baja, según la información aportada por el Decanato Asociado de Investigaciones, y consultada en el GESTASOFT (plataforma Financiera).

Vigencias 2020 y 2021.

El actual Plan Estratégico de Desarrollo – PED 2020-2030 fue aprobado mediante Acuerdo No. 004 de mayo 24 de 2019 por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, observándose de igual manera, que el programa de Investigación se encuentra inmerso en el objetivo “Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general”. A pesar de la situación de emergencia sanitaria que se presentó en el año 2020, los proyectos cumplieron con sus metas establecidas; sin embargo, su baja ejecución en recursos financieros del 45.19%, con respecto al 2.55% en los proyectos de investigación evidencia una falta de ejecución frente a estos dos aspectos, esto obedece al comportamiento de la totalidad de proyectos de investigación que han disminuido en la vigencia 2020 con relación a la vigencia 2018 y 2019.

Tabla No. 8 Comparativo Plan de Acción 2020.

PROGRAM A	OBJETIVO	PROYECTO	No. META	DESCRIPCIÓN META ESTABLECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	META	TOTAL CUMPLIDO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO
VIGENCIA 2020										
Investigación		Fortalecimiento de la investigación e innovación en la	2.1.1	Proyectos de cooperación presentados en convocatoria de investigaciones.	Número	6	12	\$780.000.000	\$780.000.000	\$352.456.341

103.066-2021

Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general	Institución Universitaria Antonio José Camacho	2.1.2	Presentar proyecto para financiación externa en Colciencias.	Número	2	6
		2.1.3	Presentar productos de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico.	Número	20	19
		2.1.4	Actividades y/o acciones para que en el 2020 se mantengan 2 grupos en B y 5 en C	Número	10	12
		2.1.5	Semilleros fortalecidos y articulados con los grupos de investigación en 2020, para incrementar la investigación formativa en los programas académicos	Número	10	10
		2.1.4	Actividades y/o acciones para que en el 2021 los investigadores se mantengan en 2 grupos en B y 5 en C	Número	70	
		2.1.5	Semilleristas activos y articulados con los grupos de investigación en 2021, para incrementar la investigación formativa en los programas académicos.	Número	300	

Fuente: Plan de Acción 2020 y 2021 – Oficina Asesora de Planeación.

Como se detalla en la siguiente tabla, el porcentaje de los recursos financieros ejecutados en solo proyectos de investigación se ubicaron en un 2.55% culminada la vigencia 2020, lo que permite concluir que existe debilidad en los mecanismos de evaluación y control para los proyectos y para la actividad investigativa, por parte del Comité de Investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el literal d del artículo 9 del Acuerdo de la UNIAJC 014 de 2018; ya que existen proyectos abiertos y radicados durante la vigencia 2020 y que aún no presentan productos.

Con relación a la vigencia 2021 el programa de Investigaciones cuenta con un presupuesto definitivo \$1.000.000.000, y al 30 de junio solo se han ejecutado \$157.339.353 recursos financieros representados en 15.73%, porcentaje que se encuentra en una baja ejecución, y que, a pesar de encontrarnos aún en emergencia sanitaria, es importante que el Decanato Asociado a Investigaciones implemente estrategias que mejoren la ejecución de los recursos financieros, teniendo como fundamento sus metas establecidas en el plan de acción, y por ende, estos se vean reflejados en el cumplimiento del objetivo estratégico.

103.066-2021

5.3.2. Proyectos de Investigación.

Según el estatuto de investigaciones y producción intelectual de la UNIAJC, el proyecto es la unidad básica de trabajo que comprende un conjunto de actividades organizadas coherentemente en una propuesta de investigación que involucra la utilización de recursos humanos, financieros, bibliográficos, y de infraestructura para lograr unos resultados concretos en un tiempo definido. Durante el trabajo de campo, se procedió a solicitar al Decanato Asociado de Investigaciones, relación de proyectos de investigación correspondiente a las vigencias 2018, 2019 y 2020, evidenciando a la fecha un total de 55 proyectos, de los cuales 25 se encuentran abiertos, 28 finalizados y 2 cancelados.

Tabla No.9 Proyectos de investigación vigencias 2018, 2019 y 2020.

VIGENCIA	PROYECTOS ABIERTOS	PROYECTOS FINALIZADOS	PROYECTOS CANCELADOS	TOTAL
2018	10	23	1	34
2019	2	5	1	8
2020	13	N.A.	N.A.	13
Total				55

Fuente: Decanato asociado de investigaciones.

De acuerdo con lo anterior se tomó muestra correspondiente al 14.54% de los proyectos de investigación de las vigencias 2018, 2019 y 2020. Se tuvo en cuenta como criterio de su estado abierto y el valor del recurso económico ejecutado. Durante la revisión de mencionadas carpetas se evidencio lo siguiente:

Proyecto PD-0219 Resistencias estéticas y practicas comunitarias en Cali: no se evidencio revisión y concepto por parte del Comité de Investigaciones, sobre el proyecto que será presentado para resolución de rectoría, de la misma forma no se evidencia en la carpeta aprobación previa por el comité de investigaciones de cada unidad académica. El documento de proyecto de investigación no incluye introducción, antecedentes, estado del arte y presupuesto. No se evidencia documento de informe final. Se observó incongruencia entre indicadores y los productos del cierre científico.

Proyecto PI-1318 Fortalecimiento a la Mutual Comunal Nacional de la Confederación Nacional de Acción Comunal de Colombia en los municipios de Pradera, Candelaria, Florida y Cali: no se evidencio revisión y concepto por parte del Comité de Investigaciones, sobre el proyecto que será presentado para resolución de rectoría. No se observa en la carpeta del proyecto informe de avance, se evidencia registro fotográfico, listado de asistencias, soportes de gastos, entre otros. De la misma forma no se evidencia informe final del proyecto. No se relacionada en el cierre científico el indicador denominado “artículo científico scopus 3”.

Proyecto PI-0818 Condiciones laborales de personas con discapacidad vinculadas a los sectores económicos industria, comercio, agrícola y pecuario en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca - Colombia: no se evidencio revisión y concepto por parte del Comité de Investigaciones, sobre el proyecto que será presentado para resolución de rectoría. No se evidencia en la carpeta aprobación previa por el comité de investigaciones de cada unidad

103.066-2021

académica. El documento del proyecto no tiene introducción y antecedentes, como lo establece el instructivo IN-I-005. No se observa en la carpeta informe de avance. El informe final que comienza en el folio 54 y termina en el folio 97 se encuentra mal impreso. En el cierre científico no se relacionan indicadores de resultados del proyecto como, 1) Software de análisis normativo para implementación; 2) Documentos: Manual de usuario y del sistema; 3) Documento con análisis estadístico y 4) Base de datos de normas para personas con discapacidad.

Proyecto PI-0618 “Proceso de formación y transmisión de la memoria colectiva afirmativa para la reparación simbólica y el fortalecimiento del tejido sociocultural de la comunidad e la Balsa del municipio de Buenos Aires, Cauca”. El formato INV-F-5 contiene los indicadores de los resultados de los proyectos, pero al realizar la trazabilidad de lo programado vs lo realizado con el formato IN_F_017, se evidencia que no se encuentran relacionados todos los productos que generaría el proyecto, como es el caso de la publicación de un artículo de investigación en una revista indexada categoría B. Además, el instructivo IN-F-007 Tabla de Presupuesto presenta anotaciones u observaciones con lápiz, lo cual, no lo permite la Ley General de Archivo de acuerdo con el manejo y conservación de un documento. Se observan varios certificados de disponibilidad presupuestal CDP, que finalmente dejan entrever cual fue el recurso asignado para el proyecto.

Proyecto PD-1018 “Modelo teórico metodológico del diseño curricular para la formación del licenciado en educación infantil de la UNIAJC”. En el formato INV-F-5 se espera que el proyecto genere 1 artículo científico, y ponencias en: Ponente y organizadora del V encuentro científico internacional, en el evento internacional docencia 2018, 1 encuentro internacional de estudiantes de educación inicial, pero en la carpeta de archivo del proyecto no se encontró el formato IN-F-017. Como tampoco, se observa el informe de avance conforme al instructivo IN-I-002 versión 1; a pesar de enviar correos el Decanato Asociado de Investigaciones para que el docente suministre la información, no se observó tal informe. Tampoco se evidenció el informe final del proyecto; por tanto, no fue posible verificar si lo que se planeó como resultado del proyecto fue lo realmente generado.

Proyecto PD-0119 “Design of an interactive/collaborative toll to support literacy teaching to deaf children by following the designability framework” traducido al español “Diseño de un peaje interactivo/colaborativo para apoyar la alfabetización de niños sordos siguiendo el marco de diseño”. El resultado del proyecto inicialmente planeado se cumplió con la entrega de los productos esperados, pero a pesar de su gestión y resultado, no se evidenció en la carpeta archivo del proyecto el informe de avance ni el final, como tampoco el formato IN-F-017.

Proyecto PI-0718 Evaluación del impacto en las guías de diseño aplicadas al contexto de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) y Sistemas de Información Geográficos (SIG): al revisar la carpeta no se evidenció hoja de control con la relación de los documentos que reposan en la mismas, esta cuenta con 205 folios, tiene una duración de doce (12) meses; cuenta con acto administrativo para ejecución de recursos, el instructivo IN-F-007 Tabla de Presupuesto presenta anotaciones u observaciones con lápiz, lo cual, no lo permite la Ley General de Archivo de acuerdo con el manejo y conservación de un documento; se observa el informe de avance conforme al instructivo IN-I-002 versión 1; no se evidenció informe final del proyecto.

103.066-2021

Proyecto PI-1518 Determinación de significación vital, bienestar y factores de resiliencia o protección ante eventos críticos de población víctima de la violencia y la guerra colombiana: al revisar la carpeta no se evidencio hoja de control con la relación de los documentos que reposan en la mismas, esta cuenta con 59 folios, tiene una duración de dieciséis (16) meses; cuenta con acto administrativo para ejecución de recursos, el instructivo IN-F-007 Tabla de Presupuesto presenta anotaciones u observaciones con lápiz, lo cual, no lo permite la Ley General de Archivo de acuerdo con el manejo y conservación de un documento; se observa el informe de avance sin formato de calidad, se evidencia correos requiriendo informe final por parte de DAI por lo tanto, no se evidencio informe final del proyecto.

5.3.3. Comité de Investigaciones y Comité de Ética.

Mediante el Acuerdo de la UNIAJC No 014 de 2018, se expidió el estatuto de investigaciones y producción intelectual, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación relevante, de calidad y pertinencia frente a las necesidades del entorno académico, industrial, cultural y social. Así mismo, este acuerdo establece la conformación del Comité de Investigaciones, el cual estará integrado por: 1) El Decano Asociado de Investigaciones, quien lo preside y convoca; 2) Un profesor de cada Unidad Académica, designado por la respectiva unidad entre los investigadores de trayectoria; 3) Un Decano en representación de las facultades, designado por el Consejo Académico; y 4) El coordinador del centro de desarrollo tecnológico e innovación. Durante el proceso auditor se diseñó hoja de trabajo con el fin de realizar seguimiento a la funcionalidad del comité de investigación, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 10 Gestión Comité de Investigaciones.

FUNCIÓN DEL COMITÉ	GESTIÓN DEL COMITÉ
Formula políticas y lineamientos generales de la actividad investigativa de la Institución.	Estatuto vigencia (2018). Reglamento trabajo de grado Consejo Académico (2018). Reglamento de Semilleros (2018).
Estudia y aprueba los mecanismos de estímulo a los investigadores.	1. La Producción que se genera aporta para el escalafón docente. 2. A través de la movilidad (viáticos, apoyo económico, tiquetes aéreos e inscripción al evento). 3. Propiedad intelectual. En cuanto a proyectos de investigación donde los productos sean patentes y/o software aún no se han adoptado estímulos para los investigadores, se evidencia proyecto de estatuto propiedad intelectual, el cual se envió el día 09 de noviembre de la vigencia 2020 a Secretaria General para lo de su competencia. 4. Tiempo destinado para investigación.
Revisa y aprueba el plan estratégico para el desarrollo de la investigación en la Institución.	Esta acción el compete a la Oficina Asesora de Planeación de la UNIAJC.

103.066-2021

Establece mecanismos de evaluación y control para los proyectos y para la actividad investigativa de la Institución.	El auditado manifiesta que: 1. Mecanismo de Evaluación al proyecto: El investigador presenta el proyecto al Comité, si hay preguntas se hacen con sus respectivos ajustes y se aprueba el proyecto, para radicarlo en Secretaría General. Sin embargo, no se evidencia procedimiento relacionado con esta actividad. 2. Mecanismo de Control al proyecto: Cualquier ajuste que se requieran hacer al proyecto inicial que este en curso se debe presentar al comité.
Formula políticas y hace seguimiento a las actividades de publicaciones científicas de la Institución.	La actividad de seguimiento a las publicaciones, no la realiza el comité de investigaciones. Lo realiza el Comité Editorial de la Revista SAPIENTIA, el cual se creó mediante la resolución 318 de 2019.
Apoya las actividades que fomenten el desarrollo de la investigación en la Institución.	Si, a través de actividades varias que se realizan durante la vigencia pensadas en el tema de investigación.
Designa entre los profesores representantes de las Unidades Académicas, al representante de este Comité ante el Comité de Ética. Su periodo será de dos años.	Mediante acta de reunión del Comité del día 09 de octubre de 2018 se designó el representante. Mediante acta del día 06 de agosto de 2019 se designó el representante. A la fecha aún no se ha designado dicho representante.
Cuáles son las gestiones realizadas por el Comité de Investigaciones para la vigencia 2021.	Se reúne de manera mensual.

Fuente: Hoja de trabajo proceso auditor.

De la misma forma, mediante el Acuerdo de la UNIAJC 014 de 2018, se define la conformación del Comité de Ética de la Investigación, de la siguiente manera:

- Un observador externo a la universidad.
- Un representante de los decanos académicos, designados por el Consejo Académico.
- El representante del Comité de Investigaciones.
- Un representante de la Oficina Jurídica con formación en derecho, designado por el rector por recomendación del Jefe de esta Oficina.
- El Decano Asociado de Investigaciones quien lo preside y convoca.

Durante el proceso auditor se hizo seguimiento a tres de las funciones de este comité, observando lo siguiente:

- El Comité de Ética de la Investigación se conformo mediante la Resolución 466 de 2018. Se realizan reuniones sin observador externo por razones de presupuesto.
- Se impulsa, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, el estudio y reflexión sobre temas éticos relacionados con las actividades propias de la UNIAJC mediante capacitaciones. Durante la presente vigencia se realizaron dos (2) reuniones.
- Efectúa seguimiento periódico a todas las investigaciones avaladas por el Comité de Ética, mediante reuniones mensuales.

De acuerdo con información suministrada por el Decanato Asociado de Investigaciones, se observa gestiones de seguimiento por parte del Comité de Ética de la Investigación a un total de 12 proyectos de investigación correspondientes a las vigencias 2019 y 2020. Así mismo, se

103.066-2021

observa gestiones relacionadas con el componente ético de 6 proyectos de investigación correspondiente a la vigencia 2021.

5.3.4 Gestión Documental.

La política de gestión documental hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG la cual hace parte de la quinta dimensión información y comunicación. De acuerdo con el manual operativo de MIPG, esta política tiene como propósito lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

La gestión documental tiene como base legal la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Mencionada Ley, define al archivo como un conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. Define la gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. De la misma forma, establece las tablas de retención documental, como un listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Uno de los principios que establece la Ley General de Archivos, consiste en definir el fin de los archivos, que tiene como objetivo esencial el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; La UNIAJC cuenta con una serie de instrumentos para la implementación de la función archivística, entre las cuales se encuentra el programa de gestión documental, adoptado mediante Resolución de la UNIAJC 400 de 2018, cuyo objetivo consiste en elaborar el instrumento archivístico que documente el desarrollo de los procesos de archivo a corto, mediano y largo plazo, en pro de la preservación, acceso a la información y organización de sus archivos, como insumo para la modernización de la gestión documental. En este sentido, el programa de gestión documental, dentro de las metas que se establecieron a mediano plazo, incluyo como actividad, la actualización de las tablas de retención documental.

Para el Decanato Asociado de Investigaciones es necesario contar con un archivo de gestión

103.066-2021

documental ordenado, que facilite el trabajo y la búsqueda de información relacionada con los procesos y proyectos de los grupos de investigación. Además, esta instancia apoya el proceso de gestión documental, de acuerdo con la normatividad vigente acogida por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, guardando y salvaguardando la información contenida en las unidades documentales del archivo de gestión.

6. OBSERVACIONES

Durante el proceso auditor no se evidenciaron observaciones de acuerdo al alcance de la misma.

7. HALLAZGOS

7.1.1. Durante el proceso auditor no se evidencio informe de avance de los proyectos PI-0818, PD-1018, PI-1318 y PD-0119, el proyecto PI-1518 presenta informe de avance, sin embargo, no está en el formato establecido por calidad. De la misma forma, no se evidenció informe final correspondiente a los proyectos PD-0219, PI-1318, PI-0718, PI-1518, PD-0119 y PD-1018, como lo establece el instructivo Gestión de Proyectos de Investigación Código IN-I-005, constituyéndose como una debilidad para el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación.

7.1.2. En la revisión de la carpeta del proyecto de investigación PI-0818 se evidenció debilidad por parte del Decanato Asociado de Investigación para la debida aprobación del informe final tal como lo establece el instructivo Gestión de Proyectos de Investigación Código IN-I-005, ya que este se encuentra mal impreso, dificultando el orden, la consulta y lectura del mismo.

7.1.3. Durante el proceso auditor se evidencio incoherencia entre el formato Indicadores de Resultados de Proyectos INV-F-5 y el Acta de Cierre Científico, toda vez que no se relaciona la ejecución de la totalidad de los indicadores propuestos en los proyectos de investigación, PD-0219; PI-1318; PI-0818; PI-0618 y PD-1018.

7.1.4. Revisadas las carpetas de la muestra de auditoría de los proyectos de investigación, se evidenció que estas carecen del formato Hoja de Control Código DE-F-024, debidamente diligenciado con la relación de los documentos que reposan en las mismas, lo cual puede llegar a afectar la gestión documental, ocasionar perdida o manipulación indebida de la información.

7.1.5. Según información suministrada por el Decanato Asociado de Investigaciones, se evidencio que durante la vigencia 2018 se gestionaron un total de 34 proyectos y 1 fue cancelado. La asignación para la inversión fue de \$443.342.000 de pesos (destinados a 30 proyectos de investigación) ejecutando un total de \$118.355.443 de pesos. A la fecha 10 proyectos de investigación aún continúan abiertos de los cuales 6 a la fecha no presentan productos. La misma situación se presenta en la vigencia 2019, con 2 proyectos de investigación abiertos, los cuales ascienden a la suma de \$43.700.000 pesos correspondiente a su valor asignado para la inversión y solo se ha ejecutado la suma de \$5.096.195 de pesos.

103.066-2021

8. CONCLUSIONES

- Culminado el proceso auditor se concluye que existen debilidades en la gestión realizada por el Decanato Asociado de Investigaciones, en temas relacionados con la gestión documental de las carpetas de los proyectos de investigación, toda vez que se evidencio carencia de una hoja de control y documentación necesaria para conocer el avance o culminación de algunos de los proyectos que se tomaron como muestra, como son informes de avance y final. También se observó incongruencia entre los indicadores iniciales y el producto final de algunos de los proyectos que fueron revisados durante el trabajo de campo, situación que puede afectar el cumplimiento del objetivo del proceso de investigación. Por otro lado, se observó durante el trabajo de campo, que aún se encuentran abiertos proyectos de investigación correspondientes a la vigencia 2018 y 2019, así mismo se pudo apreciar una disminución de la cantidad de los proyectos de investigación entre las vigencias 2018, 2019 y 2020, por lo tanto se hace necesario diseñar estrategias que permitan culminar e incrementar la cantidad de proyectos de investigación, teniendo en cuenta la cantidad de recursos económicos destinados en cada vigencia, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general, así como los objetivos institucionales de la UNIAJC.
- El valor ejecutado de los proyectos por año vs el valor total de la ejecución de recursos financieros realizados por el Decanato Asociado de Investigaciones, evidencia que es necesario fortalecer las acciones, actividades y proyectos de investigación, concernientes al proceso de investigaciones (proyectos de investigación), que se ven reflejados en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción, y a su vez, en los objetivos institucionales, pues el incremento porcentual del presupuesto asignado al Decanato es representativo de una vigencia a la otra, pero la ejecución de recursos de los mismos es muy baja.
- Durante el seguimiento realizado a la documentación publicada en la página del SECOP I, relacionada con la muestra de los procesos contractuales, se evidencia publicación extemporánea de los documentos correspondientes a las diferentes etapas contractuales, como se describe en la tabla número 5 de este informe. Lo anterior, se considera como una debilidad en la gestión realizada por las dependencias involucradas en este proceso, lo cual puede llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNIAJC. Por otro lado, las actas parciales e informes de seguimiento y finales, elaboradas por el supervisor de los contratos de las vigencias 2018, 2019 y 2020, carecen de una descripción completa del cumplimiento de las actividades específicas de los contratos, afectando de esta manera el conocimiento o avance real de las mismas, situaciones que han sido evidenciadas y comunicadas por la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, a través de los informes de Ley y de seguimiento, que posteriormente generaron plan de mejoramiento (que actualmente está vigente) para que las áreas responsables establezcan y/o fortalezcan sus procesos y procedimientos con relación a estos temas.
- Es deber del supervisor del contrato verificar en términos de cantidad, calidad, oportunidad, y entre otras características pactadas en el contrato, las condiciones en que se entrega el material bibliográfico; como también, constatar la diagramación e impresión de periódicos,

103.066-2021

boletines, revistas y libros, que siendo un contrato de prestación de servicios que por su naturaleza no se registra como ingreso y egreso, también necesita de una verificación amplia y suficiente cuando la minuta contractual especifica medidas y cantidades a entregar por el contratista. Todo lo anterior, hace parte de las medidas de control y autocontrol que deben ser tenidas en cuenta por todos los funcionarios de la UNIAJC, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos que redundan en el mejoramiento continuo de la entidad.

- Para los proyectos de investigaciones números PD-0219; PI-1318; PI-0818; PD-1018; PD-0119, se observa que además de encontrarse debilidades en el archivo en sus soportes documentales, no se está dando, cumpliendo con el instructivo código IN-I-005 Gestión de Proyectos de Investigación, con relación a los siguientes criterios de actuación:

- ✓ El Investigador principal del proyecto debe presentar un informe de avance del desarrollo del proyecto y un informe financiero y científico final al terminar el proyecto al DAI.
- ✓ El investigador principal del proyecto debe remitir los informes de avance y final al DAI con las cartas de justificación para ratificación y registro.
- ✓ Una vez aprobado el informe final científico y financiero el DAI, por medio de un acta, es la responsable de dar por terminado un proyecto.

- Tanto el Comité de Investigaciones como el Comité de Ética de Investigación de la UNIAJC, hacen parte fundamental de la gestión del proceso, cumpliendo funciones importantes para el logro de los objetivos tanto del proceso como de los proyectos de investigación, a través de actividades de evaluación, control y seguimiento sobre aspectos relacionados con la investigación.

Desde el Decanato de Investigación, de acuerdo a información suministrada en el derecho de réplica donde se manifestó lo siguiente: “En los últimos 5 años se ha logrado el reconocimiento de 8 grupos de investigación y la categorización de 7 de ellos, entre los cuales 5 están en categoría C y 2 en categoría B. Adicionalmente, se logró el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación, de las condiciones para la acreditación de calidad por 7 años, donde el proceso de investigación no tuvo ninguna observación. Este avance ha sido gracias a la participación de profesores investigadores, al apoyo institucional y a la gestión realizada por todo el equipo del Decanato Asociado de Investigaciones”. A lo anterior, la oficina de Control Interno no desconoce este tipo de gestión adelantada por el Decanato Asociado de Investigaciones con relación a los grupos de investigación, la categorización de los mismos, y a la participación del personal que desempeña en diferentes roles entorno a la gestión, pero deben fortalecerse los instrumentos y mecanismos que se implementan entorno al proceso de investigaciones, porque en ellos redundan la gestión, los resultados y el impacto, los cuales permiten establecer los niveles de cumplimiento frente a los proyectos de investigación, y a su vez, en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030. Recordar que la función ejercida desde la oficina de control interno es el fortalecimiento de nuestros procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de nuestras metas y objetivos institucionales, implementando mecanismos de control y autocontrol que permitan identificar los aspectos a mejorar en los procesos adelantados por la UNIAJC.

103.066-2021

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado del proceso auditor, la Oficina de Control Interno de manera comedida recomienda lo siguiente, en aras de fortalecer la gestión del Decanato Asociado de Investigaciones de la UNIAJC:

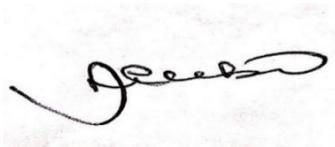
- Al Decanato Asociado de Investigaciones, suscribir plan de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos detectados durante el proceso auditor, con acciones que permitan subsanar y/o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el logro de los proyectos de investigación, así como los objetivos del proceso y del Plan Estratégico de Desarrollo – PED.
- El valor ejecutado de los proyectos por año vs el valor total de la ejecución de recursos financieros realizados por el Decanato Asociado de Investigaciones, evidencia que es necesario fortalecer las acciones, actividades y proyectos, concernientes al proceso de investigaciones (proyectos de investigación), que redundan en el cumplimiento de las metas, y a su vez, en los objetivos institucionales, pues el incremento porcentual del presupuesto asignado al Decanato es representativo de una vigencia a la otra, pero la ejecución de recursos de los mismos es muy baja.
- Fortalecer las medidas de control y autocontrol en la función específica como supervisor de contratos, teniendo en cuenta que es su deber verificar en términos de cantidad, calidad, oportunidad, y entre otras características pactadas en el contrato, las condiciones en que se entrega el material bibliográfico; como también, constatar la diagramación e impresión de periódicos, boletines, revistas y libros, que siendo un contrato de prestación de servicios que por su naturaleza no se registra como ingreso y egreso, también necesita de una verificación amplia y suficiente cuando la minuta contractual especifica medidas y cantidades a entregar por el contratista.
- Efectuar el seguimiento oportuno a lo establecido en el instructivo código IN-I-005 Gestión de Proyectos de Investigación, y al archivo de los documentos que reposan en las carpetas de los proyectos de investigación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los instructivos y formatos del proceso de investigaciones, reflejándose en el fortalecimiento de los procedimientos y procesos.

103.066-2021

Revisado y analizado el derecho de réplica presentado el día martes 05 de octubre del presente año mediante el número de consecutivo 1.11.1-112/21 por el Decanato Asociado de Investigaciones, la oficina de Control Interno concluyo que se debe suscribir un plan de mejoramiento con relación al resultado derivado de la auditoria interna practicada al mismo. Por tal motivo, se adjunta a este informe definitivo el anexo del plan de mejoramiento y el Decanato Asociado de Investigaciones contará con un término de tres (3) días hábiles para ser enviado a través del correo electrónico institucional a la oficina de Control Interno.

Agradezco la atención prestada y colaboración brindada en aras de fortalecer nuestros procesos y procedimientos.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Auditor
Dra. Paola Andrea Sarria S.
Ing. Oscar Leandro Rengifo C.
Dra. Liliana Herrera B.